

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000100**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **20 de septiembre del 2023**

Solicitante: **Miguel Olivas Pérez**

En atención a su solicitud de información de fecha **07 de septiembre del 2023**, la cual dice textualmente:

Solicito los siguientes documentos.

- **Organigrama 2023 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.**
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común. Con fecha posterior al publicado en el Periódico Oficial el 15 de Febrero de 2023.**

El Reglamento Interior publicado en página del congreso del Estado de Chihuahua no coincide con el organigrama de 2023 en las dependencias, esa es la razón por la que solicito el reglamento con fecha posterior al 15 de febrero de 2023.

Gracias (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por el Departamento de Servicios Jurídicos y la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de

revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DE LAS ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En cuanto al Organigrama 2023 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, se informa que el mismo se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia en la fracción II B del Artículo 77, razón por la que a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada.

http://201.131.19.14/transparencia/registro/administrativo/Organigrama_22deMayo2023.pdf

En relación al Reglamento Interior de esta Dependencia con fecha posterior al publicado en el Periódico Oficial el 15 de febrero de 2023, se informa que si bien es cierto dicho documento no coincide con el organigrama 2023 que se encuentra publicado en la página del Congreso, también lo es que de manera inicial se genera la publicación de la estructura de la Institución y posteriormente se empieza con el proceso de actualización del respectivo Reglamento para luego llevar a cabo su publicación oficial; por lo anterior no es posible realizar la entrega de la información requerida, toda vez que citado Reglamento se encuentra en revisión por parte del área de normatividad ya que el proyecto tuvo observaciones que en tiempo y forma han sido subsanadas por el área jurídica de ésta Dependencia y nos encontramos en espera de su validación para luego ser firmado y realizar su publicación.